

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
DE CARTAGENA

Cartagena, Primero (01) de Agosto del dos mil dieciséis 2016.

RADICADO: 13001-40-03-003-2014-0152-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: INVERFIN LTDA

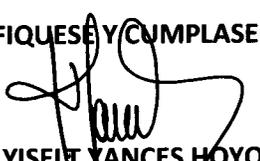
DEMANDADO: NORIS TABORDA

En escrito presentado el apoderado judicial de la parte demandante solicita el secuestro del bien inmueble identificado con F.M.I No 50N-20386627, por lo que inscrito como se encuentra el embargo decretado por auto de fecha Noviembre 27 de 2006, este despacho procederá de conformidad.

RESUELVE:

- 1.- Decrétese el secuestro del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 50N-20386627 de propiedad de la demandada MARIA VICTORIA BENITO REVOLLO BALSEIRAO identificado con C.C. No 64517846, ubicado en Conjunto Residencial Oasis del Mochuelo P.H apartamento 305 Torre C. Calle 109 #11-55. Para tal efecto comisionese al Inspector de Policía de la comuna respectiva.
2. - De la lista de auxiliares de la justicia designase como secuestre al señor LUIS CARLOS TOVAR SABOGAL quien puede ser localizado en el B. PARAGUAY, AV. ACUEDUCTO #26-24. Teléfono 6624914 y celular 316 4532227.
3. - Por secretaria líbrese el respectivo despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


KAREN YISELT YANCES HOYOS
JUEZ

RAMA JUDICIAL BOLIVAR
OFICINA DE APOYO JUZGADOS EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
DE CARTAGENA
ESTADO N° 120
Por el cual se notifica a las partes que no la han sido personalmente
De la Providencia de
AUTO DE FECHA DIA 01 MES 08 AÑO 16
FIJADO EN ESTADO DIA 05 MES 08 AÑO 16
EL SECRETARIO